INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 071 DE 2023

OBJETO: "DOTACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, MOBILIARIO PARA EL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA".

Que dentro del plazo establecido en la invitación pública No. 071 de 2023, se realizó el cierre del proceso el día 18 de diciembre de 2023 a las 8:00 AM, haciéndose participe el siguiente proponente:

Información

ID constancia SECOP: CO1.RECEIPT.236704689
Fecha de creación: 3 minutos de tiempo transcurrido *(18/12/2023 8:36:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Evento: Publicación
Realizado por (Proveedor): ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE
Realizado por (usuario): Hector Matta Portela
Tipo de documento: Lista de proveedores
Referencia del documento: MC 071-2023
Título del documento: DOTACION DE MUEBLES DE OFICINA, MOBILIARIO PARA EL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA
N°. De los licitantes:. 1

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	Beatriz Andrea Granados Garcia	OFERTA MC 071-2023	17 horas de tiempo transcurrido *(17/12/2023 3:09:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sin lotes	Base

Información de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VortalTSA
Sello de tiempo (UTC): 18/12/2023 13:36:13
Fecha de expiración: 26/05/2030 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Código hash: 0oGURTkMOGn6GduiOn+ipcj3vPg=
Descargar sello de tiempo

Que en desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 del procedimiento de contratación de mínima cuantía 5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Que, de conformidad a la verificación de requisitos habilitantes de orden técnico, se tiene que, el ÚNICO OFERENTE corresponde a BEATRIZ ANDREA GRANADOS GARCIA, identificada con C.C. 41.923.913 de Armenia (Quindío), quien se encuentra habilitado Técnica y económicamente, por consiguiente, el componente de orden jurídico en cabeza de la secretaria de contratación procede a realizar verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, en los siguientes términos:

1.2 REQUISITOS JURÍDICOS

- **ÚNICO OFERENTE:** BEATRIZ ANDREA GRANADOS GARCIA, identificada con C.C. 41.923.913 de Armenia (Quindío), quien obra en nombre propio.

DOCUMENTOS JURÍDICOS	BEATRIZ ANDREA GRANADOS GARCIA
Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
Libreta Militar	N/A

Certificación de No Ser responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE- Verificado por la entidad
Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial	CUMPLE- Verificado por la entidad
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE- Verificado por la entidad
Registro Único Tributario	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal- Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado de Seguridad Social Integral	CUMPLE
Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidades	CUMPLE
Hoja de vida (Formato de la función pública)	CUMPLE
Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés	SUBSANAR No aporta la Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas, y Registro de Conflictos de Interés, conforme al Link que se aporta en la Invitación Pública para su diligenciamiento.
RESULTADO:	**NO HABILITADO**

Una vez terminada la verificación jurídica a la única oferta, se informa que el proponente **NO HABILITADO** podrá subsanar su oferta y/o formular observaciones al informe de verificación preliminar, dentro del término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo descrito en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Dada, en el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se firma por quienes intervinieron:

Evaluador jurídico

YULY ALEJANDRA PATIÑO SÁNCHEZ
Secretaria de Contratación

Proyectó: **SERGIO IVÁN LEAL MEDINA**
Contratista - Sec. Contratación